



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

TRANSFORMACIÓN DE SANCHEZ BELLOLIO MERCADERO CIA. LTDA. EN UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA SANCHEZ BELLOLIO MERCADERO S.A., AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN Y ADOPCIÓN DE NUEVO ESTATUTO

Se comunica al público que la compañía SANCHEZ BELLOLIO MERCADERO CIA. LTDA. se transformó en compañía anónima, aumentó su capital en US\$ 39.600,00, prorrogó su plazo de duración y adoptó nuevo estatuto, por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de Junio del 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.003485 de 23 AGO. 2007

1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito
2. DURACIÓN: 99 años desde la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil
3. CAPITAL: El capital suscrito de US\$ 40.000,00 está dividido en 40.000 acciones de US\$ 1,00 dólar cada una.
4. OBJETO: Será el mercadeo estratégico en todas sus modalidades, sea esta operacional, estratégico, para lo cual y sin constituir limitante realizará investigaciones de mercado a consumidores y puntos de venta...
5. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: El gobierno de la compañía corresponde a la Junta General de Accionistas y su administración al Gerente General y al Presidente. El representante legal es el Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, 23 AGO. 2007

Dr. Fabián Flores Paredes
INTENDENTE JURÍDICO (E)

AF0514791cc

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA REPRESENTACIONES METALMECANICAS C.A

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales, se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía REPRESENTACIONES METALMECANICAS C.A., la que se reunirá el día 10 de septiembre del 2007, a las 15H30. en las oficinas de la compañía, ubicadas en el segundo piso del Edificio Fundación Pérez Pallares, Av. Atahualpa 1116 y Juan González.

La Junta tratará y resolverá sobre el siguiente Orden del Día:

- 1.- Aprobación para realizar el arrendamiento mercantil al Banco Pichincha C.A. de 4 oficinas del Edificio Fundación Pérez Pallares, ubicadas en el 7mo Piso, signadas con los números 6A, 6B, 6C y 6D; y 3 parqueaderos signados con los números 5, 6 Y 14; y autorización al Representante Legal para suscribir los documentos necesarios para dicho arrendamiento mercantil. En caso de ejercer la opción de compra el Gerente General necesitará ratificación de la Junta para dicha compra.

Quito, 30 de agosto del 2007

María Fernanda Brauer Pinto
Gerente General

A.A./17211

en la presente causa en virtud del sorteo efectuado.- Actúe el Dr. Ricardo López en calidad de Oficial Mayor encargado.- La demanda que presenta MARINA BEATRIZ MULEMA CHICAIZA en contra de JOSE GERARDO QUASGUA CUZCO, reúne los requisitos legales, en consecuencia, se la acepta al trámite correspondiente por la vía Verbal Sumario prevista en la sección 23 Arts. 828 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. Atenta la aseveración juramentada de la demandante respecto de la imposibilidad de dar con el domicilio o paradero del demandado. Cítese a JOSE GERARDO QUASGUA CUZCO con un extracto de la demanda y esta providencia por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación y que se editan en esta ciudad, mediando por lo menos 8 días entre una y otra publicación. Agréguese al proceso los documentos presentados y notifíquese a la demandante en la casilla judicial No. 168.

NOTIFIQUESE
DR. JUAN TOSCANO GARZON
JUEZ
Lo que comunico y le cito a usted para los fines legales consiguientes, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta Judicatura para recibir sus posteriores notificaciones.
Dr. Juan Gallardo Q.
SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
AA/171167cc

EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A MARIA ELENA PEREZ CARRILLO
ACTOR: JUAN RODRIGO AMORES BELTRAN

CUANTIA INDETERMINADA CAUSA. 640-2007 FM JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO. 09 de Julio del 2007, las 11H06.- VISTOS.- En lo principal la demanda formulada es clara precisa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia se da el trámite Verbal Sumario. Atento el juramento rendido y lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil codificado cítese por la prensa, a la demandada señora GERMANIA LEOPOLDINA ANDRADE CASIGNIA en uno de los periódicos de mayor circulación y que se editan en esta ciudad de Quito, y en Riobamba, en la forma prevista en el Art. 119 del Código Civil vigente.- Tómese en cuenta la insinuación que hace el actor para el nombramiento de curador ad-litem. Cuéntese con el señor Agente Fiscal. Agréguese la documentación acompañada.- Tómese en cuenta casillero judicial señalado por el actor.- NOTIFIQUESE.-
DR. JULIO CESAR AMORES ROBALINO
JUEZ
...que comunico a usted para los fines de ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones.
DR. JORGE PALACIOS
SECRETARIO
A.A./17083

MENORES

R. DEL E.
SECRETARIO DEL TERCER JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO
AL SEÑOR: NELSON ROLANDO CEVALLOS; le hago saber lo siguiente:
ACTORA: LUIS VICTOR ANDRANGO ROMERO EN CALIDAD DE PROCURADOR JUDICIAL DE LA SEÑORA